



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2038 DE 2018

(25 JUL 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220029045 del 05 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227635**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 19, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN, MERCADEO Y CULTURA ESTADÍSTICA, señalando que el Primer lugar de la lista corresponde al señor(a) MÓNICA YASMÍN NEIRA SALGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.20.740.070.

Que mediante Resolución No.1175 del 17 de julio de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) MÓNICA YASMÍN NEIRA SALGADO, en el cargo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 19.

Que a través de la Resolución No.1714 del 01 de septiembre de 2017, se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) MÓNICA YASMÍN NEIRA SALGADO, por la no aceptación del cargo.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se utilizó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 19, con el señor (a) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.40.396.937, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupó el primer orden de elegibilidad para ser nombrado.

Que mediante Resolución No.0502 del 26 de febrero de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor (a) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO GUERRERO, en el cargo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 19, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.396.937.

Que por medio del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, de fecha 27 de febrero de 2018, se comunicó al señor (a) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO GUERRERO, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.0502 del 26 de febrero de 2018, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que a través de correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2018, el señor (a) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO GUERRERO, adjuntó el formato de aceptación del nombramiento en periodo de prueba y solicitó la máxima prórroga para tomar posesión del empleo, es decir, noventa (90) días hábiles.

Que el día 14 de marzo de 2018, por correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, fue enviada la respuesta a la solicitud de prórroga para tomar posesión del empleo a la señor (a) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO GUERRERO, otorgándole el término de setenta y cuatro (74) días hábiles, contados a partir del 09 de marzo de 2018 y hasta el 29 de junio de 2018 y así tomar posesión del empleo el día 03 de julio de 2018.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2038 DE 2018

(25 JUL 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

Que el señor (a) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.396.937, a través de correo electrónico del 21 de junio de 2018, manifestó que no continuaría con el proceso para tomar posesión del empleo para el cual fue nombrada.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución No.0502 del 26 de febrero de 2018, al señor (a) CLAUDIA MARCELA MONTENEGRO GUERRERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 40.396.937, en el cargo Secretario Ejecutivo, Código 4210 Grado 19.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

25 JUL. 2018

Mauricio Perfetti del Corral

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

Elaboró: Angie González - Abogado CH
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación GIT Evaluación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineith Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas Fonseca - Secretaria General